

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

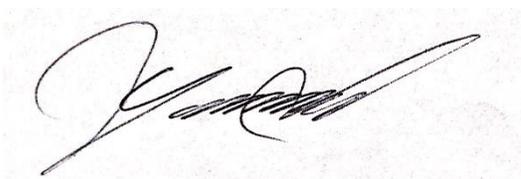
Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2016 – 180

Sucesión de María Jenny Morantes Rodríguez

Del trabajo de partición que antecede, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco días, conforme lo establece el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario